



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



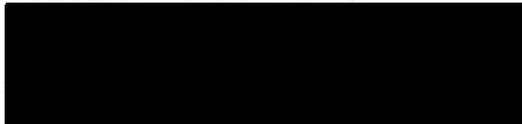
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00181/SSC/IP/2014

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 19 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 2 de septiembre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"DE LA LISTA ANEXA DE DELINCUENTES POR LOS QUE EL GOBERNADOR DEL EDOMEX DA RECOMPENSA, DE ACUERDO A SUS "REGISTROS" A ¿CUANTOS DE ESTOS DE "LOS MAS BUSCADOS" HAN AGARRADO A LA FECHA?" (Sic).

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de esta Dependencia informó lo siguiente:

Como resultado de un operativo efectuado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se logró el aseguramiento del C. [Redacted] López V [Redacted] alias el "[Redacted]", mismo que se encontraba en la lista de los *Delinquentes más Buscados*; dicha persona fue puesta a disposición de la Procuraduría General de la República, Delegación Toluca, autoridad encargada de determinar su situación Jurídica.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



**UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**